ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	OCTUBRE -2024	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	FANNY MARIA RUA BORJA	
3. Dependencia que lo Requiere	GERENTE	
4. Tipo de contrato	Contratación directa	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 Manual de Contratación

Capítulo II: Descripción de la Necesidad

La E.S.E. Hospital Palmar de Varela es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad; dentro de sus principales objetivos, se encuentra el de brindar a la comunidad servicio de salud integral, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo con los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo con el nivel de esta Institución.

El PAMEC es el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios, operativizada con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC.

En Colombia el PAMEC es obligatorio, para todas las instituciones prestadoras de salud, de tal forma que su implementación resulta constituir un requisito fundamental para asegurar la calidad en la atención de salud, garantizando que los procesos y servicios cumplan con altos estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

En el marco del Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016 y sus normas reglamentarias. El PAMEC se erige como una herramienta que permite a las instituciones de salud monitorear y mejorar el desempeño de los procesos asistenciales y administrativos. El fortalecimiento de las capacidades del hospital es clave para el éxito del programa, asegurando que sus líderes de procesos estén debidamente capacitados en la aplicación de la Ruta Fritica del PAMEC y asegurar y que cuenten con el acompañamiento necesario durante la implementación del PAMEC de la IPS.

El PAMEC se fundamenta en el ciclo de mejora continua, promoviendo la implementación de auditorías internas y la evaluación permanente de los procesos de atención. Este programa es parte integral del SOGC, cuyo propósito es garantizar que todas las instituciones prestadoras de servicios de salud operen bajo los más altos estándares de calidad, con eficiencia, efectividad, accesibilidad y seguridad en los servicios.

Generar espacios de fortalecimiento de capacidades, tanto en lo técnico como en el recurso humano de la institución, es esencial para lograr una implementación exitosa y sostenible del PAMEC, lo que significa la capacitación de líderes en procesos clave y el acompañamiento en la formulación de planes de mejora.

5. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar**

ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td>5.1. Objeto del contrato</td><td>IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD (PAMEC) EN LA ES.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA</td></tr>
<tr><td>5.2 Plazo de ejecucióndel contrato</td><td>El plazo de ejecución corresponderá al dispuesto en el cronograma de actividades para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el cual iniciará previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y no podrá superar el 30 de diciembre de 2024.

En el desarrollo del plazo contractual se adelantarán las actividades por fases asi:

<table>
<tr><td>FASE I</td></tr>
<tr><td>SENSIBILIZACION EN AUTOEVALUACION</td></tr>
<tr><td>METODOLOGIA AUTOEVALUACION</td></tr>
<tr><td>AUTOEVALUACION ESTANDARES D Y D</td></tr>
<tr><td>AUTOEVALUACION ESTANDARES SEGURIDAD DE PCTE</td></tr>
<tr><td>AUTOEVALUACION ESTANDARES ACCESO- REGISTRO E INGRESO</td></tr>
<tr><td>AUTOEVALUACION EVALUACION DE NECESIDADES AL INGRESO</td></tr>
<tr><td>AUTOEVALUACION PLANEACION DE LA ATENCION</td></tr>
<tr><td>AUTOEVALUACION ESTANDARES EJECUCION DEL TRATAMIENTO</td></tr>
<tr><td>AUTOEVALUACION ESTANDARES EVALUACION DE LA ATENCION</td></tr>
<tr><td>AUTOEVALUACION ESTANDARES SALIDA Y SGTO- R Y CR</td></tr>
<tr><td>FASE II</td></tr>
<tr><td>SELECCIÓN DE PROCESOS</td></tr>
<tr><td>METODOLOGIA PRIORIZACION DE PROCESOS</td></tr>
<tr><td>CALIDAD ESPERADA VS CALIDAD OBSERVADA</td></tr>
<tr><td>FASE III</td></tr>
<tr><td>METODOLOGIA DISEÑO PLANES DE MEJORAMIENTO 5W1H</td></tr>
<tr><td>MEDICION INICIAL DE DESEMPEÑO</td></tr>
<tr><td>PLAN DE ACCION</td></tr>
<tr><td>SEGUIMIENTO</td></tr>
<tr><td>MEDICION DE AVANES DE PAMEC</td></tr>
<tr><td>APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL (CIERRE CICLO MEJORAMIENTO)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.3 Lugar de ejecución del contrato</td><td>Municipio de Palmar de Varela.</td></tr>
<tr><td>5.4 Obligaciones del contratista</td><td>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante la vigencia del contrato (Art. 50, Ley 789 de 2002).
3. Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados.
5. Cumplir con las características técnicas de calidad y demás condiciones establecidas.</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS

	6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 7) Presentar formatos de información en casos de ser requeridos que tengan que ver con el objeto del contrato dentro de los tiempos estipulados y asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier otro aspecto referente al mismo. 8)Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 10. No acceder a petición o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11. Mantener reserva de información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 12. Las demás señaladas en la constitución y la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y aquellas otras estipuladas en el estudio previo. 14. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, en los pliegos y en los estudios previos. 15. Las demás obligaciones consagradas en el estudio previo **Obligaciones específicas** 1.Brindar apoyo a la ESE Hospital Palmar de Varela, en las actividades dirigidas a la implementación y fortalecimiento del PAMEC. **2**- Proyectar para la revisión y aprobación de la entidad, el documento PAMEC. **3.** Brindar apoyo a la entidad en las actividades de auto evaluación, priorización de procesos a mejorar, definición de la calidad esperada, y formulación del plan de Mejora **4.** Dar cumplimiento al cronograma de actividades previa aprobación del supervisor.
5.5 Obligaciones de la E.S.E	La E.S.E. se compromete a: **1.** Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato. **2.** Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. **3.** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del Contrato. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales**.** **5.** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
Capítulo III: Descripción Financiera	
Valor Estimado del Contrato	El valor del contrato **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000)**

ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:<table><tr><td>Número:</td><td>297</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 45.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>JUAN CAMILO ACOSTA CHARRIS
JEFE DE PRESUPUESTO</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7.Forma de Pago</td><td>LA E.S.E HOSPITAL PALMAR DE VARELA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente forma:
UN PRIMER PAGO equivalente al 50% del valor contractual, agotada la fase 1 del contrato. UN PAGO FINAL, al finalizar el cumplimiento de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual

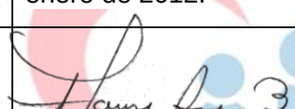
Los pagos se realizarán, previa presentación de informe de actividades, expedición del certificado a satisfacción de servicios emitidos por el supervisor del contrato y demás requisitos exigidos para el pago. La E.S.E. cancelara el valor del contrato, una vez que el contratista legalice el pago de impuestos departamentales y municipales, de acuerdo a lo establecido en los estatutos tributario departamental y el Decreto 081 del 26 de agosto de 2013, expedido por secretaria de salud.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección</td></tr>
</table>

E.S.E. Hospital
Palmar de Varela
Palmar de Varela

ESTUDIOS PREVIOS

8. Capacidad Jurídica	**CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos: ***PARA PERSONA NATURAL*** Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la ContraloríaGeneral de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➢ Libreta Militar (varones). ➢ Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido. ➢ Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión. ***PARA PERSONA JURÍDICA*** ➢ Carta de presentación de la propuesta firmada en original por elRepresentante Legal de la Persona Jurídica. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la ContraloríaGeneral de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal ➢ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. ➢ Certificado de pago de aportes para fiscales, actualizado.
	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, además de los documentos enunciados anteriormente se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad de tal manera que se demuestreel estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La experiencia y requisitos solicitados pueden ser acreditados por una sola de las partes miembros del consorcio y/o por las dos, teniendo en cuenta que, en caso de que una sola de las partes del consorcio acredite experiencia,está valdrá en un 100% a la experiencia acreditada por el consorcio.
9. Capacidad Financiera	NO APLICA
10. Perfil y Experiencia	El proponte deberá acreditar capacidad jurídica y experiencia con entidades públicas y/o privadas en materia de asesoramiento legal y/o administrativo. Asi mismo deberá garantizar el personal idóneo para el desarrollo de las actividades a desarrollar.

ESTUDIOS PREVIOS

11. Capacidad Organizacional	NO APLICA
12. Factores de Evaluación	NO APLICA
13. Garantías	Por tratarse de una actividad, cuyos pagos se realizan previa certificación del Supervisor de cumplimiento del objeto contractual y de la calidad del servicio, actuando de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y el estudio previo de oportunidad, la administración considera que al contratista no se le exigirá Póliza Única de Garantía
14. Supervisión	**Nombre del funcionario** Fanny Maria Rúa Borja **Cargo** Gerente
15. Liquidación del contrato	Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.
FIRMA	
NOMBRE	FANNY MARIA RÚA BORJA
CARGO	Gerente
Dependencia	Gerencia

E.S.E. Hospital
Palmar de Varela
Palmar de Varela